



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

20/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal que se lleven adelante todas las gestiones y los trámites administrativos y legales correspondientes para la formalización de un convenio con el Gobierno Provincial y las autoridades del Puerto local, para que en el menor tiempo posible se efectivicen y certifiquen trabajos de inspección y desinfección en los barcos y contenedores que llegan a Ushuaia, con el fin de evitar que estos sean transportadores directos o transmisores de plagas en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Para la prevención y atención de esta urgente demanda y situación planteada se proponen llevar adelante acciones que contemplen:

- a) creación de una barrera sanitaria móvil;
- b) inspecciones periódicas que verifiquen el estado sanitario y contaminante de los barcos y sus cargas;
- c) inspecciones periódicas en playas de descargas de contenedores que verifique el estado sanitario y contaminante de los mismos;
- d) implementación de métodos manuales o automáticos; físicos (lavado y limpieza), o químicos (aerosol, aspersion, nebulización y fumigación) necesarios para asegurar las desinfecciones requeridas;
- e) entrega de certificados de saneamiento y desinfección.

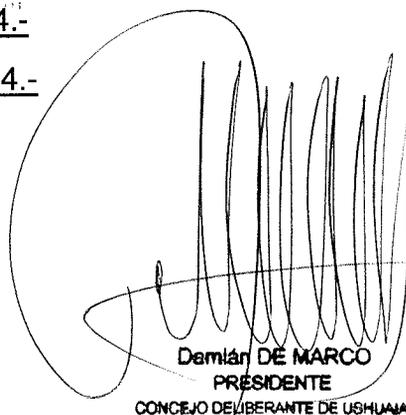
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 21 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”